

## RESOLUCIÓN N° 13/26

### Denegar solicitud de condonación de deuda al SR. HERNÁNDEZ, JOSÉ PATRICIO

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Notas N° 176/26 y N° 414/26 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Hacienda N° 206/26; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 176/26, ingresada al HCD, el SR. HERNÁNDEZ, JOSÉ PATRICIO, D.N.I N° 32.650.263, solicita condonación de deuda adquirida, para el automotor identificado como: MARCA CHEVROLET DX-CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, MODELO 2015, DOMINIO PGV137, N° DE MOTOR GJBM30858, e ingresa documentación.

Que, mediante la Nota N° 414/26, ingresada al HCD el Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Trevelin "*...estima factible, de manera única y excepcional, conferir la segunda prórroga peticionada.*

*Sin embargo, como condición previa a ello, habrá de requerirse del interesado:*

1.- *Respecto de la unidad, confeccionar un amplio informe técnico en similares términos al previsto en la Ordenanza Municipal N°. 1.996/2022;*

2.- *Respecto de la Licencia de Taxi N° 016-261 de la Unidad Vehicular Dominio PGV137, Fecha de inscripción Inicial 21/10/2015, Chásis N° 8AGSC1950GR118301, Motor: GJBM30858, Modelo 2015, deberá estar a lo dispuesto por la RESOL-2025-0669-DEM-TREVELIN, cuyo Artículo 3°, a la fecha, no se encuentra cumplido, toda vez que el Sr. HERNANDEZ, a la fecha, no regularizó la totalidad de los saldos pendientes de pago correspondientes al Convenio de Pago por Adjudicación de Licencia de Taxi, incluyendo capital e intereses, conforme constancias de la Secretaría de Hacienda Municipal que se acompañan.*

*De esta manera, estimo aconsejable que, previo al otorgamiento de la prórroga, el Sr. HERNANDEZ cumpla íntegramente los extremos puestos de relieve precedentemente".*

Que, mediante el Despacho de Comisión de Hacienda N° 206/26, se resolvió denegar el pedido de condonación de deuda, se tiene en cuenta que el solicitante puede realizar planes de pago en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin y que en dicho convenio se establece los interés y mora, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal hacerlo.



FABIO DURANDO  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin y sus parajes, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°: DENEGAR** la solicitud de condonación de deuda para el vehículo identificado como MARCA CHEVROLET DX-CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MODELO 2015, DOMINIO PGV137.

**Artículo 2°: ELEVAR** la presente al Departamento Ejecutivo, al SR. HERNÁNDEZ, JOSÉ PATRICIO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.**

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**CLAUDIA GARITANO**  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut

  
**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut